



C I R C U L A R No. 001

Fecha: 21 de Enero de 20210

De: SECRETARIA JUDICIAL COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Para: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA, COMISIONES SECCIONALES DE DISCIPLINA JUDICIAL, TRIBUNALES SUPERIORES DE DISTRITO JUDICIAL, TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS, DIRECCIÓN EJECUTIVA, DIRECCIONES SECCIONALES DE LA RAMA JUDICIAL, CORTE CONSTITUCIONAL, CONSEJO DE ESTADO, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, FISCALIA GENERAL DE LA NACION, DIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS, UNIDAD DE REACCION INMEDIATA (URI), CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, CONTRALORIA DE BOGOTÁ, AUDITORIA GENERAL DE LA NACION, PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION, DEFENSORIA DEL PUEBLO, PERSONERÍA DE BOGOTÁ, SUPERINTENDECIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MINISTERIO DE TRABAJO, INSPECCIONES DE TRABAJO, POLICÍA NACIONAL, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, CENTROS DE CONCILIACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES DE BOGOTÁ, INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO, COMANDO DE POLICIA METROPOLITANA DESPACHOS JUDICIALES DE DISTRITO JUDICIAL, ALCALDÍA DE BOGOTÁ, TODO EL PAIS Y PÚBLICO EN GENERAL DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Asunto: “Elección de dignatarios Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá para el periodo 2021.

La Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá se permite informar que el miércoles catorce (14) de enero del año dos mil veintiuno (2021), se realizó elección de dignatarios de esta Corporación para el periodo 2021, de la siguiente manera:

PRESIDENTE: MAGISTRADO MARTÍN LEONARDO SUÁREZ VARÓN

VICEPRESIDENTE: MAGISTRADO JORGE ELIECER GAITÁN PEÑA

Atentamente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR



SECRETARÍA
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

**DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIO**

**CONSEJO 001 SECCIONAL DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c65b74cc2fd79b5532d6bf07e60eb851da50b30d79b3fa63ea58a452de4d1d25**

Documento generado en 21/01/2021 12:17:10 PM